GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2533536

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8395

SANTIAGO, 07/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Segundo CASTAÑEDA MORALES de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2010, premunido de CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°100250750-5.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Segundo CASTAÑEDA MORALES de nacionalidad ECUATORIANA hasta 13/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

o Cristina Pezoa Reimite Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/cff [662]07/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo